

LUNES, 12 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 50

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2018-2156** *Notificación de suspensión de vista y nuevo señalamiento en procedimiento ordinario 248/2017.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000248/2017 a instancia de TOMÁS HENRIQUE GONZÁLEZ ACUÑA frente a CASTROPLAYA, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 26 de febrero de 2018, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.

SRA. LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

D.ª MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ.

En Santander, a 26 de febrero de 2018.

Por TOMÁS HENRIQUE GONZÁLEZ ACUÑA, se ha solicitado la suspensión de la vista que estaba señalada en las presentes actuaciones para 28 de febrero de 2018, alegando tener otro señalamiento el mismo día y hora en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Santander y notificado con anterioridad a Este, y tratándose de causa prevista en el artículo 188 LEC, acuerdo:

— Suspender el señalamiento de la vista fijada para el día 28 de febrero de 2018, y señalar nuevamente la misma, previa consulta con la Letrada de la Administración de Justicia, encargada de la Agenda de señalamientos, para el día 21 de marzo del 2018 a las 09:20 horas, en SALA DE VISTAS Nº 5 de este órgano.

— Dar cuenta de inmediato a S.Sª de la suspensión y del nuevo señalamiento acordado.

— Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas y a quienes hubiesen sido citados judicialmente, citándoles con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante la Letrada de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CASTROPLAYA, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de febrero de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2018/2156

CVE-2018-2156